



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

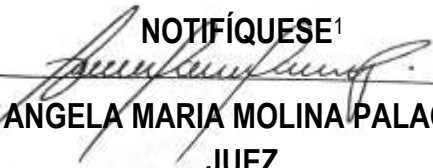
Bogotá D.C., 30 de julio de 2021

Radicación No. 110014003031-2021-00216-00

Se requiere al liquidador Luis Carlos Ochoa Cadavid, a fin de que acredite el cumplimiento de las labores delegadas en los numerales 3º y 4º del auto de apremio, para lo anterior, se concede el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión.

Por otro lado, en atención a lo informado por el Juzgado 9 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, secretaría, oficie al Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que en un término de ocho (8) días, informe el estado actual de la demanda que mediante acta de reparto con secuencia 6802 le fue asignada y en la que se informó se demandó a la señora Marcela del Pilar Zamudio López.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cc09f8ef62a50c8e90060d45317c5891f29367e6ece7404e8c318943c6a3584

Documento generado en 30/07/2021 08:41:19 a. m.

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 054 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>